HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 456

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA "SENDEROS NATIVOS " PARA IMPLOMENTARSE EN ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO.-

456

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

33

San Isidro, 8 de noviembre de 2021

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

Las demandas de conservación del hábitat nativos vecinos sanisidrenses; la proliferación de huertas comunitarias impulsadas por los habitantes del distrito; y la Ordenanza N°8641/09 que crea el Sistema Natural de Áreas Naturales Protegidas.

Considerando:

Que la preservación y recuperación de la flora nativa del distrito es una tarea fundamental para garantizar el crecimiento y desarrollo local sostenible**;**

Que el desarrollo de senderos nativos con flora autóctona representa múltiples beneficios para el distrito, entre ellos, la promoción de flora y fauna nativa, reducción del dióxido de carbono y embellecimiento de los espacios públicos;

Que los pastizales autóctonos son un componente clave del ecosistema de la región noroeste de Buenos Aires y su conservación es fundamental para el equilibrio ambiental del corredor del Río de La Plata;

Que los vecinos de distintas localidades del distrito se organizan autogestivamente para desarrollar huertas comunitarias y corredores verdes en espacios privados y públicos de San Isidro;

Que la participación activa del Departamento Ejecutivo en la conservación y recuperación de la flora autóctona del distrito, a través de políticas de planeamiento urbano sustentables, es un factor fundamental para la garantización del desarrollo local sostenible;

Que, para los fines mencionados precedentemente, resulta fundamental la creación de un programa específico que fomente, regule y desarrolle políticas de preservación y recuperación de la flora autóctona;

Que el ejido municipal cuenta con múltiples espacios públicos, como los lindantes a los tendidos férreos de las líneas de ferrocarril que cruzan el distrito, que pueden utilizarse para fomentar la flora autóctona de forma planificada;

456

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro -
Bloque "Frente de Todos"

33

Que el Municipio de San Isidro cuenta con un Sistema Natural de Áreas Naturales Protegidas, creado por la Ordenanza N°8641/09, cuyo objetivo es la protección y puesta en valor de la totalidad de los ambientes naturales y especies del distrito;

Que la Ordenanza N°8641/09 declara como un objetivo específico del Sistema Natural de Áreas Protegidas la protección de los ambientes que circundan los cursos de agua para garantizar su subsistencia a perpetuidad;

Por lo expuesto precedentemente, las y los concejales abajo firmante solicitan el tratamiento del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créese el programa "Senderos Nativos" para la preservación y recuperación de la flora nativa para implementarse en espacios públicos del distrito de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.-

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS

Lucía Clarámunt
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 11/11/2021 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 18 de Noviembre de 2021.

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 NOV 2021
Hora 11:30 hs
RECIBIDO